



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°150-2024-A/MDC

Calzada, 20 de mayo del 2024

VISTO:

El Informe N° 220-2024-GIDU/MDC, de fecha 17 de mayo del 2024, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Informe N° 199-2024-OGPyP/MDC, de fecha 20 de mayo del 2024, emitido por la jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto sobre aprobación del expediente técnico IOARR denominado: "RENOVACION DE SALA DE USOS MULTIPLES; EN EL(LA) I.E. 00832 EN EL CENTRO POBLADO FAUSTINO MALDONADO, DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CON CUI N° 2644667, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en numeral 3 del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG sobre Ejecución de Obras por Administración Directa, es requisito indispensable para la ejecución, de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto baso con análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra;

Que, la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General en sus numerales 1 y 3 del artículo 74° establecen respectivamente que "la titularidad y el ejercicio de competencias asignadas a los órganos administrativos se desconcentran jerárquicamente dependiendo de aquellos", así mismo "los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencias para emitir resoluciones, con el objetivo de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernan a su interés";

La Municipalidad Distrital de CALZADA, a través de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, es la encargada de llevar a cabo la elaboración y/o revisión de Expedientes Técnicos de los proyectos de Inversión Pública e IOARR y posteriormente buscar financiamiento por la misma entidad y en los diferentes sectores del estado, ya que la municipalidad no cuenta con la disponibilidad presupuestal suficiente para satisfacer todas las necesidades de la población.

Con fecha 27 de marzo del año 2023 se realizó el proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2024, en el cual se priorizaron ideas seleccionas con un techo presupuestal de S/ 200,000.00 (Doscientos Mil con 00/100 Soles),

Av. Alfonso Ugarte N°1010 - Calzada

Cel. 930 169 968

RUC: 20187348774



municdistritaldecalzada@gmail.com

M.P.V: <https://facilita.gob.pe/t/577>





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

dentro de las cuales se encuentra la Intervención con Renovación de Sala de usos Múltiples en la I.E. 00832 del Centro Poblado de Faustino Maldonado.

Ante el problema de Deficientes servicios Educativos en la I.E. 00832 del centro poblado de Faustino Maldonado; la población afectada ha solicitado la urgente intervención con la Rehabilitación de la Sala de Usos Múltiples en la I.E. 00832-Faustino Maldonado, con la finalidad de proveer adecuados SERVICIOS EDUCATIVOS.

Con fecha 19/04/2024, la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Calzada Aprueba la IOARR: "Renovación de Sala de Usos Múltiples; en el(la) I.E. 00832 en el Centro Poblado Faustino Maldonado, Distrito de Calzada, Provincia Moyobamba, Departamento San Martín", CUI N° 2644667.

Con fecha 13 de mayo del 2024, mediante CARTA N° 034-2024-IGC/IC, el Sr. ISAI GARCIA CORDOVA presenta el Expediente Técnico de la IOARR: "Renovación de Sala de Usos Múltiples; en el(la) I.E. 00832 en el Centro Poblado Faustino Maldonado, Distrito de Calzada, Provincia Moyobamba, Departamento San Martín", CUI N° 2644667; ante la Municipalidad Distrital de Calzada para su Revisión y Evaluación por la unidad orgánica correspondiente.

Que, mediante Informe N° 220-2024-GIDU/MDC, de fecha 17 de mayo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite expediente Técnico de la IOARR denominado: "RENOVACION DE SALA DE USOS MULTIPLES; EN EL(LA) I.E. 00832 EN EL CENTRO POBLADO FAUSTINO MALDONADO, DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CON CUI N° 2644667, por un monto total S/ .65.000.00 (Sesenta y Cinco con 00/100 soles), incluido costos directos y gastos generales, el cual será ejecutado bajo la modalidad de administración directa, y tendrá un plazo de ejecución de 30 días calendario; asimismo solicita aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 199-2024-OGPyP/MDC, de fecha 20 de mayo del 2024, la jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal otorga disponibilidad presupuestal de S/. 65,000.00 (Sesenta y cinco mil con 00/100 soles), para la aprobación del Expediente Técnico de la IOARR: "RENOVACION DE SALA DE USOS MULTIPLES; EN EL(LA) I.E. 00832 EN EL CENTRO POBLADO FAUSTINO MALDONADO, DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CON CUI N° 2644667;

Que, estando a los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas al Despacho de Alcaldía, concordante con el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el expediente Técnico de la IOARR denominado: "RENOVACION DE SALA DE USOS MULTIPLES; EN EL(LA) I.E. 00832 EN EL CENTRO POBLADO FAUSTINO MALDONADO, DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CON CUI N° 2644667, el cual será ejecutado bajo la modalidad de administración directa, con un plazo de ejecución de

Av. Alfonso Ugarte N°1010 – Calzada Cel. 930 169 968 RUC: 20187348774

 municdistritaldecalzada@gmail.com M.P.V: <https://facilita.gob.pe/t/577>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

30 días calendarios, por un monto total S/ .65.000.00 (Sesenta y Cinco con 00/100 soles), incluido costos directos y gastos generales, tal como se detalla a continuación:

CÓDIGO	ESPECIFICA DEL GASTO DESCRIPCIÓN	APOORTE MUNICIPAL		PRESUPUESTO TOTAL
		COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	
2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
2.6.2	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS			
2.6.2.2	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES			
2.6.2.2.2	INSTALACIONES EDUCATIVAS			
2.6.2.2.2.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA-BIENES	29,821.31		29,821.31
2.6.2.2.2.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA-SERVICIOS	29,393.49		29,393.49
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES		385.20	385.20
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		5,400.00	5,400.00
TOTAL (S/)		59,214.80	5,785.20	65,000.00
		65,000.00		

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, que la gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, den cumplimiento a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a fin de ejecutar las acciones pertinentes dirigidas a dar cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

DISTRIBUCIÓN:

- Gerencia Municipal
- GIDU
- OGPyP
- Imagen Institucional
- Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

Lic. Segundo A. Torres Valles
ALCALDE

Av. Alfonso Ugarte N°1010 – Calzada

Cel. 930 169 968

RUC: 20187348774



municidistritaldecalzada@gmail.com

M.P.V: <https://facilita.gob.pe/t/577>